Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SANDRA MILENA MENA GONZALEZ; con documento de identidad No, 1077172434 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	44510	44592	$3627684	SUBRED
2	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	10/11/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
3	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	44510	44592	$3627684	SUBRED
4	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	10/11/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
5	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	10/11/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
6	2021	7582-2021	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	10/11/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
7	2022	831-2022	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/02/2022	31/01/2023	$3736514	SUBRED
8	2023	3114-2023	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/02/2023	26/03/2023	$3736514	SUBRED
9	2023	4685-2023	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	11/04/2023	31/01/2024	$4613087	SUBRED
10	2024	1844-2024	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/02/2024	15/10/2024	$4613087	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

Copia Controlada
Subred Suroccidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Abril de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

FUNDACIÓN
SEMILLAS
DE AMOR
NIT.830.024.022-7

Av. Carrera 72 No. 180-84 Bogotá
Tel. 672 35 67 –Cel:3164332974
Semillasdeamor2@hotmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SEMILLAS DE AMOR
NIT.830.024.022-7
LUZ MARINA GARCIA DAZA
C.C.No.41.780.165

HACE CONSTAR:

***QUE**: La señora **SANDRA MILENA MENA GONZALEZ,** identificada con **C.C.No.1.077.172.434** de Bahía Solano, ha laborado en el programa de Comunidad Terapéutica de esta Fundación, desde el día 03 de Julio de 2018 hasta el día 03 de Junio de 2020, desempeñando el cargo de Auxiliar de Trabajo Social, y devengó un salario básico mensual de Novecientos mil pesos ($900.000) ml.-*

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

Firma Representante Legal

ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS “MEMORIAS VIVAS"
NIT: 901009432-8

ASOCIACION CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS “MEMORIAS VIVAS”

CERTIFICA

Que: La señora **Sandra Milena Mena González,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.077.172.434** de Bahía Solano Chocó, ha participado en la elaboración y asesoría de proyectos sociales con comunidad y organizaciones Afrocolombianas durante el periodo comprendido entre 06 marzo de 2017 hasta 30 mayo de 2018 desempeñado el cargo de gestora social.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de junio 2018.

Atentamente,

Luis Hermington Nazareno Preciado
Coordinador Administrativo
Cel. 3183919020

EL SUSCRITO DIRECTOR

HACE CONSTAR

Que la Señorita Sandra Milena Mena González identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.172.434, desarrolló su práctica de profesional de trabajo social en el marco del convenio establecido con la Universidad Minuto de Dios durante el periodo comprendido entre el 08 marzo hasta 30 de Noviembre de 2016, en la Biblioteca – Ludoteca "El Nido del Búho".

Entre las acciones implementadas están:
- Actividades lúdico – educativas de reconocimiento y respeto hacia el entorno.
- Proceso de formación y acompañamiento familiar.

La presente se expide a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá a los veintiún (22) días del mes de marzo de 2.017.

Padre Maurizio Pontin, cs
Director

Calle 56 Bis No. 35 47
Barrio Nicolás de Federman
centroscalabrinidemigraciones@gmail.com
www.simn-global.org

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO

Certifica que

Realizando revisión de los archivos del municipio se constata que la señora **SANDRA MILENA MENA GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía n° 1.077.172.432 de Bahía Solano Choco, prestó sus servicios profesionales como: **GESTORA SOCIAL DEL MUNICIPIO** coordinando: programa de adulto mayor, programa Desayunos infantiles, programa de madres lactantes y gestantes, siendo así el enlace entre la alcaldía municipal y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde el 01 de Julio de 2009 hasta el 30 de Diciembre de 2011.

Desarrollando funciones como:

- ✓ Elaboración de los informes de cada uno de los programas
- ✓ Distribución de los suministros correspondiente a cada uno de los programas
- ✓ Vinculación y desvinculación
- ✓ Servir de enlace social entre alcaldía municipal y ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bahía Solano a los 08 días del mes de Noviembre de 2017.

TARINA LEMUS BUENAÑOS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Ana Becerra	Revisó-Aprobó: Tarina Lemus